ACTA ACLARATORIA

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 090-2026 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.°. MC–INV-010-2026.

CONTRATISTA:	MARIA ISABEL TORRES DE RUEDA No 37.810.283 de San Gil SANTANDER Carrera 2E N° 9-54 Aratoca Santander N° cel: 3229460956 Correo Electrónico: edsaratoca@gmail.com
SUPERVISOR:	WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ- SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM Y SOLUCION LIQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO PARA LA VIGENCIA 2026"
VALOR FISCAL TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($22.902.345=)
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026
PLAZO:	SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EXISTENCIA.
FECHA TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DEL CONTRATO:	CUATRO (4) DE MARZO DE 2026
NRO. CDP:	26-02052 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026
NRO. RP:	26-03013 DEL 04 DE MARZO DE 2026
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	96-46-101037111, expedida por Seguros del Estado S. A
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	96-54-101001436 expedida por Seguros del Estado S.A,

En Aratoca, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2026, se reunió la contratista **MARIA ISABEL TORRESS DE RUEDA** identificada con la cedula de ciudadanía número CC: 37.810.283 de Bucaramanga y el supervisor del contrato designado y debidamente notificado **WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ**, con el fin de suscribir la respectiva acta de inicio.

Aclaración:

1. El contrato de suministro No. 090-2026 fue celebrado el día cuatro (4) de marzo de 2026.
2. El acta de inicio fue suscrita el día nueve (09) de marzo de 2026.
3. El plazo del contrato se estableció desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 o hasta agotar existencia.
4. La fecha de terminación correcta del contrato corresponde al treinta (30) de diciembre de 2026, siendo errónea la anualidad 2025 consignada inicialmente.
5. Que las actas de Inicio son documentos que la Entidad Estatal dentro de su autonomía administrativa elabora para fijar la fecha de inicio de la ejecución contractual, no obstante, no modifican el clausulado contractual, razón por la cual se elabora la presente acta para la fecha de terminación del contrato

Por lo anterior, se tiene hoy a los Diez (10) días del mes de Abril de 2026, como fecha de inicio del contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
SUPERVISOR

MARIA ISABEL TORRES DE RUEDA
CONTRATISTA

Revisó asp jurídicos. Ayda Disney Carrillo Rodriguez. - Asesor Jurídico Contractual